

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA MORA E HIJOS, CONMOHISA S.A., CELEBRADA EL DIA 30 DE
DICIEMBRE DEL 2010.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de Diciembre, a las doce horas con quince minutos, en las oficinas de la compañía, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA MORA E HIJOS, CONMOHISA S.A.:** Señor **LEÓN BENIGNO MORA VINTIMILLA**, por sus propios y personales derechos, propietarios de diez mil noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagada en veinticinco por ciento; y el Señor **FRANCISCO JAVIER MORA MARTÍNEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagada en veinticinco por ciento, con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado.

Preside la sesión, de manera adhoc, el Señor **LEÓN BENIGNO MORA VINTIMILLA**, y actúa en la secretaria, de manera adhoc, la Señora **MARÍA INÉS MORA**, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- DESIGNACION DE FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA.-

En cuanto al punto uno, el Presidente dispone que los accionistas consignen sus votos para la elección de funcionarios de la compañía. Una vez deliberado y recogida la votación resulta electo para **GERENTE GENERAL**, el Señor **LEÓN BENIGNO MORA VINTIMILLA**, y como **PRESIDENTE** el Señor **FRANCISCO JAVIER MORA MARTÍNEZ**, ambos funcionarios elegidos por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos. Se autoriza al Presidente y Secretaria adhoc para que de inmediato emita los nombramientos respectivos.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leído a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las quince horas cinco minutos del mismo día.

Presidente adhoc de la Junta
Accionista


Secretaria adhoc de la junta